

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B) NOMBRAMIENTOS****PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

*DECRETO 6/2021, de 21 de enero, por el que se nombran consejeros electivos del Consejo Consultivo de Galicia.*

Habiendo expirado el plazo del mandato de los consejeros y consejeras electivos del Consejo Consultivo de Galicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 3/2014, de 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia,

**DISPONGO:**

El cese de José Luis Costa Pillado, Ignacio de Loyola Aranguren Pérez, José Abelardo Blanco Serrano y Eduardo Antonio Sánchez Tato, agradeciéndoles los servicios prestados.

El nombramiento, como consejeros electivos del Consejo Consultivo de Galicia, de José Luis Costa Pillado, Ignacio de Loyola Aranguren Pérez y Alberte Souto Souto, a propuesta del Parlamento de Galicia, y de Nora María Martínez Yáñez, escuchado el Consejo de la Xunta de Galicia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 3/2014, los miembros electivos del Consejo Consultivo deberán permanecer en el ejercicio de sus cargos hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

Santiago de Compostela, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Alberto Núñez Feijóo  
Presidente

